

BUIN, 28 FEB 2013

DECRETO ALCALDÍCIO N° 508 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 315 de fecha 14 de Febrero de 2018, de la Dirección Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal, autorización para decretar programa Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística, Buin 2018.

3.- La Resolución del Administrador Municipal de autorizar el Programa Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística, Buin 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese el programa Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística, Buin 2018

PROGRAMA EXPO FERIA ARTESANAL PRODUCTIVA Y TURISTICA, BUIN 2018

1.-Antecedentes del Programa

La Oficina de Fomento Productivo en conjunto con la oficina de intermediación laboral, Turismo y Programas Prodesal y Mujer Jefa de Hogar, lideran estrategias de trabajo que permiten incorporar a participantes de dichos programas a instancia de exposición y comercialización a fin de entregar oportunidades de mejoras a los emprendimientos locales, cabe señalar que los participantes serán evaluados y asistidos técnicamente por los encargados de las oficinas y programas ya mencionados.

Esta actividad tiene por finalidad entregar un espacio de comercialización y desarrollo de las diferentes actividades productivas a los artesanos, microempresarios y pequeños emprendedores que trabajan creando y elaborando diferentes productos en la comuna de Buin.

2.-Objetivos del Programa

A) Objetivo General:

Promover la Comercialización y ofrecer una alternativa de desarrollo económico a los pequeños productores y artesanos de la comuna de Buin.

B) Objetivos Específicos:

1. Mejorar las oportunidades de comercialización a aquellas personas que no tienen acceso al mercado formal y trabajan por cuenta propia produciendo, elaborando, confeccionando o fabricando diversos artículos decorativos, gastronómicos, educativos, manualidades, agrícolas, etc.
2. Incentivar y apoyar a los artesanos de nuestra comuna en el desarrollo y crecimiento de sus actividades económicas.
3. Motivar la participación de la mujer Jefa de Hogar, personas de la Tercera Edad, Cesantes o Desocupados para encontrar una alternativa real de ingresos económicos que mejoren su calidad de vida.
4. Fomentar el desarrollo del Turismo Local y la Cultura en la comuna de Buin.
5. Instar a la Participación Asociativa el Cooperativismo y el Trabajo en Equipo en los emprendedores de nuestra comuna como una herramienta eficaz en el desarrollo y crecimiento de sus actividades productivas.
6. Seleccionar a pequeños productores y microempresarios de la comuna que elaboren y fabrique sus propios productos y no comercialicen otros artículos importados o nacionales.
7. Realizar reuniones con los participantes de la Feria y el equipo de encargados para coordinar y entregar información acerca de los avances, funcionamiento y posibles cambios en el programa original.
- 8.- Motivar la participación y postulación a programas de apoyo al emprendimiento con instituciones privadas y gubernamentales.

3.- Coordinación y ejecución del Programa:

La Oficina de Fomento Productivo coordinara, ejecutará y dirigirá el programa en cuanto a su funcionamiento y cumplimiento de la ordenanza municipal, además cuidará y supervisará el sentido artesanal, productivo y turístico de la feria, también se encargará de cuidar que la comercialización de productos sean de elaboración propia y artesanal, tengan una identidad local y tengan un sello de originalidad y creatividad.

Cabe señalar que las Ferias Expositivas de Artesanas Itinerantes se realizarán en Instancias Públicas y Privadas que se describen a continuación.

- Expo Artesanía, privilegiando sectores del comercio emergente y recreativo, Centros Turísticos, Strep Center, Supermercados.
- Expo en espacios públicos Plaza de Armas de Buin, Plaza en las localidades, Áreas Verdes, Parque O'Higgins.
- En el caso de la Expo Plaza estará ubicada en la explanada poniente de la plaza formando dos hileras frente a la calle Manuel Montt entre Condell y Balmaceda.
- El horario de apertura será de 10:00 hasta las 20:00 horas.

Es importante destacar que se solicitará línea grafica Institucional y respecto a los productos a comercializar deben tener el sello de producto local Buinenses, asimismo en la infraestructura será con toldos de 3x3 metros con lona blanca en su fondo y de color azul en sus techos.

En las Expo Itinerantes los horarios se definirán en conjunto con los administradores de los Strep-Center, Supermercados u otros espacios privados, en el caso de las Expo que se realizarán en espacios Públicos las normas de funcionamientos serán generadas por la Oficina de Fomento Productivo.

Sin embargo en todas las instancias de Expositivas cada participante firmará una carta de Responsabilidad en donde se compromete a respetar las normas de funcionamiento, las que serán redactados de acuerdo al tipo de Expo y el cumplimiento de las leyes vigentes.

Funciones y actividades del coordinador

- Realizar inscripciones de postulantes a la feria
- Completar ficha de postulación y carta de compromisos
- Realizar la Selección en conjunto con los coordinadores de programas del área.
- Coordinar y ordenar la instalación de los puestos según números asignados y orden que corresponda
- Coordinar y realizar reuniones de coordinación con los participantes
- Acompañar y supervisar normal funcionamiento de la actividad
- Controlar asistencia de los participantes y cumplimiento de horarios

4.- Dirección Responsable del Programa

Nombre de la Dirección	Dirección de Desarrollo Comunitario DIDEKO
------------------------	--

5.- Otros Antecedentes

Nombre del programa	Gastos
Programa Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística, Buin 2018	Gastos que implica la actividad Toldos Difusión y publicidad Telas Productos de Electricidad



Cabe señalar que las compras se realizaran en la modalidad de fondo a rendir, renovable por actividad monto \$ 300.000 será para gastos propios de la actividad "Expo Artesanal, productiva y Turística de Buin 2017" comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y consumos de servicio".

6.- Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES/TAREAS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Difusión programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inscripción y selección de beneficiarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones de coordinación con empresas y comunas de la región Metropolitana.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones de coordinación, evaluación e información general	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización del Catastro de Emprendedoras/es y Productoras/es	X	X	X	X	X	X	X	X	X

7.- Calendario de funcionamiento año 2018

Expo Plaza

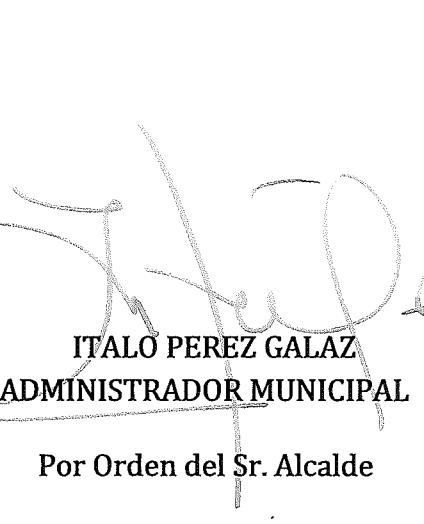
Mes	Semana
Marzo	Lunes 05 al Domingo 11
Abril	Lunes 02 al Domingo 08
Mayo	Lunes 07 al Domingo 13
Junio	Lunes 04 al Domingo 10
Julio	Lunes 02 al Domingo 08
Agosto	Lunes 06 al Domingo 12
Septiembre	Lunes 03 al Domingo 09
Octubre	Lunes 01 al Domingo 07



Noviembre

Lunes 05 al Domingo 11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. JFF. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.